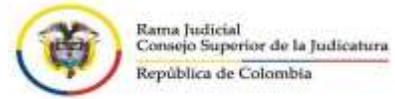


Proceso: DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA NELLY CHALA TAPIERO
Demandado: BERTULFO PACHECO DEVIA
500013110002-2022-00428-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, propuesta por la señora MARIA NELLY CHALA TAPIERO contra el señor BERTULFO PACHECO DEVIA, como se ordenó en auto del 18 de noviembre de 2022, pues aunque se allegó en tiempo nueva demanda, no se subsana debidamente como fue exigido, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada por canal virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8b725d656b7515cd2dccb32999b05fd60e7a637a81cf0a39a6b9bb66a29cc3**

Documento generado en 13/12/2022 09:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>